



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODICO 2021

LA PLATA, 29 SEP. 2021

FOLIO N° 002889

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1176093/2021, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, solicita la adquisición de Envases Térmicos, Conservadoras, Termómetros Digitales, Cajas de Pesca, Hielo Artificial y Bandejas, con destino al DESPACHO SECRETARIA DE SALUD, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1065/2021, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 92/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

- SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma ORBANICH S.R.L., quien cotiza la totalidad de los ítems. por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$988.710,00).

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: DISTRIBUIDORA ALCARAZ S.A. y FERRETERIA CLARITA S.R.L.

Que la firma ORBANICH S.R.L. para los ítems 1/7, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$988.710,00), por única oferta, se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y resulta la más conveniente a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 92/2021, efectuado con fecha de apertura 22 de Septiembre del 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

ORBANIC S.R.L.: ítems 1/7, por única oferta, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$988.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

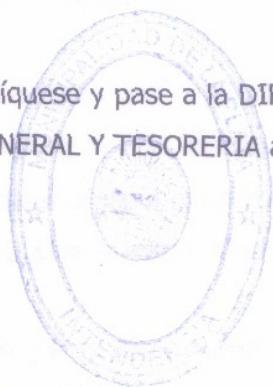
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD – Jurisdicción 1110140000 SECRETARIA DE SALUD- Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

DRF
Dr. ENRIQUE RIFOURCAT
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata